

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 223

1.-Asistencia.- A veinte días del mes de noviembre de 2007, tiene lugar la duocentésima vigésima tercera sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:00 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.
- Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.
- Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.
- Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.
- Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.
- Sra. Patricia Ibáñez Crino, Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública.
- Sra. Carolina Barraza Luraschi, Jefa Departamento de R. y S.
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

2.- Cuenta de la señora Presidenta.- La Presidenta, señora Pérez, efectúa su cuenta semanal.

2.1.)- Correspondencia: Indica que ha recibido la siguiente correspondencia:

2.1.1.)- Apertura procesos de selección.- Oficio ordinario N° 4.501, de 16 de noviembre de 2007, del Director del Servicio de Salud Concepción, Doctor Jaime Sepúlveda Cisternas, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director(a) Hospital Regional Guillermo Grant Benavente.

Oficio ordinario N° 11.419, de 15 de noviembre de 2007, del Director Nacional de Vialidad, señor Carlos Rubilar Ottone, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Subdirector(a) de Desarrollo de la Dirección de Vialidad.

Oficio ordinario N° 605, de 9 de noviembre de 2007, del Director Nacional de Turismo, señor Oscar Santelices Altamirano, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Fiscal del servicio a su cargo.

2.1.2.)- Nombramiento.- Oficio reservado N° 06, de 16 de noviembre de 2007, del Director de la Central de Abastecimiento del S.N.S.S., CENABAST, señor José López Urrutia, por medio del cual informa el nombramiento del Sr. Rodolfo Carvallo Alman, como Jefe(a) Departamento Función Logística.

Oficio reservado N° 0792, de 8 de noviembre de 2007, del Director del Servicio de Salud Coquimbo, señor Ernesto Jorquera Flores, por medio del cual informa el nombramiento del Sr. Eduardo Ávila Arancibia, como Director Hospital Coquimbo.

Oficio reservado N° 0793, de 16 de noviembre de 2007, del Director(s) del Servicio de Salud Coquimbo, señor Rodrigo Callejas Callejas, por medio del cual rectifica párrafo que indica en oficio reservado N° 0792.

2.1.3.)- Prorroga nombramiento.- Oficio ordinario N° 4.778, de 2 de noviembre de 2007, del Ministro de Economía Fomento y Reconstrucción, señor Alejandro Ferreiro Yazigi, por medio del cual informa que ha decidido renovar el nombramiento del Sr. José Roa Ramírez, como Director Nacional del Consumidor.

2.1.4.)- Designa Representante.- Oficio ordinario N° 144, de 9 noviembre de 2007, de la Directora del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente, doctora Catalina Soto Silva, por medio del cual designa representante del Jefe superior del Servicio, conforme con lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la ley N° 19.882.

Resolución Exenta N° 275, de 6 noviembre de 2007, del Ministro de Agricultura, señor Alvaro Rojas Marín, por medio del cual designa representante ministerial, conforme con lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la ley N° 19.882.

Oficio ordinario N° 2551, de 13 noviembre de 2007, del Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, señor Ramón Martínez Ahumada, por medio del cual informa cambio de representante del Jefe superior del Servicio, conforme con lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la ley N° 19.882.

2.1.5.)- Situación cargos de Salud.- Oficio ordinario C31N° 3059, de 13 de noviembre de 2007, de la Ministra de Salud, señora María Soledad Barría Iroume, por medio del cual explica situación de cargos de Director(a) de Atención Primaria de los Servicios de Salud.

2.1.6.)- Porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública.- Oficio ordinario N° 3052, de 18 de octubre de 2007, de la Ministra de Salud, señora María Soledad Barría Iroume, por medio del cual realiza propuesta de porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 55% asociado al cargo de Subdirector(a) Médico Hospital San Juan de Dios, perteneciente al Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

Oficio ordinario N° 3071, de 15 de noviembre de 2007, de la Ministra de Salud, señora María Soledad Barría Iroume, por medio del cual realiza propuesta de porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 50% asociado al cargo de Director(a) Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán, del Servicio de Salud de Ñuble.

Oficio ordinario N° 955, de 13 de noviembre de 2007, del Director de Presupuestos, don Alberto Arenas, por medio del cual informa que se ha otorgado un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 40% asociado al cargo de Subdirector(a) Administrativo del Servicio de Salud Iquique y de 55% asociado al cargo de Director(a) Hospital San José del Servicio de Salud Metropolitano Norte.

Oficio ordinario N° 986, de 16 de noviembre de 2007, del Director de Presupuestos, don Alberto Arenas, por medio del cual informa que se ha otorgado un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 20% asociado al cargo de Director(a) Regional XIV y 20% al cargo de Director(a) Regional XV del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Oficio ordinario N° 987, de 16 de noviembre de 2007, del Director de Presupuestos, don Alberto Arenas, por medio del cual informa porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 45% asociado al cargo de Subdirector(a) Administrativo Hospital DIPRECA.

Oficio ordinario N° 988, de 16 de noviembre de 2007, del Director de Presupuestos, don Alberto Arenas, por medio del cual informa porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 80% asociado al cargo de Jefe(a) División de Riego de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.

2.1.7.)- Toma de razón de decreto que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública.- Decreto N° 1.109, de 20 de agosto de 2007, del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se fijó el porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, de 70% para el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN.

Decreto N° 1.122, de 30 de agosto de 2007, del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se fijó un porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública de 33% para el cargo de Director(a) Regional, Región de Tarapacá y de 36% para el cargo de Director(a) Regional, Región del Maule del Instituto Nacional de Estadísticas, INE.

Decreto N° 1.123, de 30 de agosto de 2007, del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se fijó un porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública de 47% para el cargo de Director(a) del Hospital de Osorno del Servicio de Salud Osorno.

Decreto N° 1.178, de 11 de septiembre de 2007, del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se fijó un porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública de 60% para el cargo de Director(a) Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMIN.

Decreto N° 1.233, de 26 de septiembre de 2007, del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se fijó porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública de 45% para el cargo de Director(a) del Hospital de Iquique del Servicio de Salud Iquique.

Decreto N° 1.234, de 26 de septiembre de 2007, del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se fijó porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública de 75% para el cargo de Director(a) Nacional del Servicio Nacional de Pesca, SERNAPESCA.

Decreto N° 1.235, de 26 de septiembre de 2007, del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se fijó porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública de 40% para el cargo de Subdirector(a) Administrativo del Hospital Las Higueras de Talcahuano.

2.2.)- Procesos de selección del Ministerio de Obras Públicas.- Se refiere a dos situaciones puntuales:

2.2.1.)- Solicitud de inicio de proceso de selección destinado a proveer el cargo de Subdirector de Desarrollo de la Dirección de Vialidad.- Señala que se ha solicitado el inicio de este proceso de selección, concitando sorpresa debido a que el señor Ministro de Obras Públicas se encuentra abocado a analizar, en conjunto con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, los porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública de cargos dependientes de la Secretaría de Estado a su cargo.

2.2.2.)- Jefe de División de Riego de la Dirección de Obras Hidráulicas.- Explica que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda otorgó -tras dos asignaciones anteriores ascendentes al 40% y al 62%, que fueron estimadas como insuficientes por el Ministro, tal como lo explicó latamente a este Consejo en la sesión pasada- una nueva

asignación ascendente al 80%, que fue el monto originalmente solicitado por el Ministerio de Obras Públicas.

2.3.)- Anuncios relativos a Altos Directivos Públicos.- Informa que el Ministro de Economía, señor Alejandro Ferreiro, ha renovado -por un nuevo período de tres años- el nombramiento de don José Roa como Director del Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC.

En otro orden de ideas, comunica el fallecimiento de otro Alto Directivo Público, don Francisco Valdevenito, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia de Salud.

Finalmente, indica que se reunió con el señor Director del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, don Pablo Coloma, y señala que este Alto Directivo se manifestó interesado en concursar a la mayor brevedad los restantes cargos del Sistema pertenecientes al servicio a su cargo.

Señala que el señor Coloma hizo presente su interés en concursar todo su segundo nivel y, además, manifestó su aspiración de que los cargos de Directores Regionales de FOSIS sean también concursados a través del Sistema de Alta Dirección Pública e indica que, no obstante, ello no es posible pues los mismos no forman parte de los cargos de FOSIS adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública, lo que podría subsanarse mediante decreto. Indica que otra alternativa –de no producirse la incorporación de los referidos cargos- sería prestar la asesoría de la Dirección Nacional del Servicio Civil a los respectivos procesos de selección, en los términos y condiciones que se efectuó la asesoría a la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, en los procesos de selección destinados a proveer cargos de Directores de sus Agencias Regionales de Desarrollo Productivo.

2.4.)- Dictámenes e interpretaciones de Contraloría.- Señala que la Contraloría General de la República ha evacuado recientemente dictámenes y definido interpretaciones relativas al Sistema, las que aborda a continuación.

2.4.1.)- Necesidad de contar con Asignación de Alta Dirección Pública para nombramiento transitorio y provisional, conforme con el artículo quincuagésimo noveno.- Indica que con fecha 31 de octubre pasado, se pronunció el dictamen N° 49.037 que reconsideró la doctrina previamente adoptada por el órgano contralor y reconoció que las designaciones y nombramientos en calidad de directivo transitorio y provisional, en los términos señalados por el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, no precisan de la determinación previa del porcentaje de la Asignación de Alta Dirección Pública.

La Consejera señora Brahm solicita se informe respecto del número de nombramientos transitorios y provisionales, realizados conforme con lo dispuesto por el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882.

La señora Presidenta indica que se le entregará la información actualizada a la mayor brevedad posible.

2.4.2.)- Toma de razón de decreto que declara la declaración de desierto, formulada por la autoridad, respecto de cargos del Sistema.- La señora Presidenta explica que la

Contraloría General de la República -a consecuencia de un decreto emitido por MIDEPLAN declarando desierto el primer proceso de selección del primer nivel de FOSIS- ha interpretado que, en el caso de los procesos de selección de primer nivel del Sistema que sean declarados desiertos, dicha declaración deberá constar de un decreto que seguirá el trámite de toma de razón ante el ente contralor.

Señala que, en relación con los procesos en curso, esta nueva interpretación impactó sólo en el destinado a proveer el cargo de Director Regional de SERVIU V Región, cuya declaración de desierto no consta de decreto, pues hasta esta oportunidad Contraloría nunca sustentó el criterio previamente señalado. Añade que, como resultado y conforme a lo informado oportunamente al Consejo, se dejó sin efecto el citado proceso de selección, debiendo convocarse a uno nuevo una vez que se tome razón del decreto que contenga la declaración de desierto del proceso anterior.

Indica que, en el caso del segundo nivel jerárquico, el procedimiento a seguir sería diferente, bastando con la resolución exenta del jefe de servicio que declara desierto un proceso de selección.

El Consejo coincide en manifestar su preocupación dado que esta nueva interpretación de Contraloría incidirá en la duración de los procesos de selección.

Con el fin de explorar alternativas en la materia, la señora Presidenta y el Consejero señor Blanco se comunicarán con el señor Contralor General de la República, don Ramiro Mendoza. Para este efecto, el señor Consejero solicita que el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional del Servicio Civil elabore una minuta que consigne los argumentos que apoyan la perspectiva del Consejo, respecto a que no debería tomarse razón del decreto que declare desierto un proceso de selección de primer nivel del Sistema de Alta Dirección Pública y que haga lo propio respecto de otros tópicos de interés del Consejo vinculados con la Contraloría. **Acuerdo N° 1285**

2.4.3.)- Incompatibilidad entre cargos de Alta Dirección Pública y la función de Concejal.- Indica que, con fecha 7 de noviembre del corriente, la Contraloría pronunció el dictamen N° 50.185, recaído en la solicitud de reconsideración del dictamen N° 44.902, de 2006 –que señala la incompatibilidad de los cargos del Sistema de Alta Dirección Pública, con el ejercicio de la función de concejal- formulada por la Dra. Anita Quiroga Araya, Directora del Servicio de Salud Atacama y Concejala de la I. Municipalidad de Copiapó. Añade que dicha solicitud fue rechazada por estimarse que la ley N° 19.882 -que consagra la dedicación exclusiva como condición de desempeño de los cargos de Alta Dirección Pública-, prima sobre la ley 18.965 que permitiría el desempeño conjunto de ambas actividades, sin perjuicio de que la última tenga el rango de ley orgánica constitucional y la primera sea una ley simple.

La Consejera señora Brahm complementa la información señalando que la Dra. Quiroga presentó su renuncia al Consejo Comunal respectivo, la que le fue rechazada.

La señora Presidenta indica que se revisarán los antecedentes de la postulación de la Dra. Quiroga, a fin de saber si explicitó su función como Concejala. Añade que, a fin de evitar situaciones como la descrita, en lo sucesivo se explicitará la incompatibilidad en cuestión, tanto en el sitio web como en los perfiles de selección y, además, se hará firmar a los postulantes una declaración de que no les afecta incompatibilidad alguna para el ejercicio de cargos del Sistema.

La Consejera señora Costa solicita que el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional del Servicio Civil informe al Consejo respecto del alcance del concepto de dedicación exclusiva de los Altos Directivos Públicos –de acuerdo con lo dispuesto por la ley N° 19.882- y si dicha condición de desempeño afecta al Alto Directivo que es Director de una empresa o que sirve el cargo de Consejero Regional. Así se acuerda, por unanimidad. **Acuerdo N° 1286**

2.5.)- Convenio Marco- Informa que se ha remitido a Chilecompra el Informe de la Comisión de Evaluación de la Oferta Técnica, sin que hasta la fecha se conozcan los resultados finales del proceso de licitación en curso.

2.6.)- Mesa de trabajo entre el Ministerio de Salud y la Dirección Nacional del Servicio Civil- En cumplimiento del acuerdo N° 1280, adoptado en sesión ordinaria N° 221, de 13 de noviembre pasado, se reunieron el Dr. Jorge Carabantes, Jefe de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas del Ministerio de Salud, y la Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública, señora Patricia Ibáñez, a fin de formular una propuesta de solución respecto de diversos cargos del sector salud –puntualmente los de Director de Hospital y de Subdirector Médico de Hospital o de Servicio de Salud- cuyos procesos se había solicitado suspender mientras concluye la tramitación del proyecto de ley que crea el examen único nacional de conocimientos de medicina (Boletín N° 4361-11).

En relación con el punto, la señora Subdirectora (S) indica que los casos se analizaron casuísticamente y que se estima que la política a adoptar debería ser la siguiente:

Los procesos de selección cuya convocatoria fue publicada y se encuentran en curso actualmente, continuarán adelante, sin alteraciones.

Respecto de procesos de selección cuya convocatoria no ha sido aún publicada, efectuó la siguiente distinción: aquellos que nunca han sido declarados desiertos seguirán adelante y los que lo han sido, al menos una vez, se suspenderán, hasta el mes de marzo en el que el referido proyecto de ley debería haber sido aprobado, conforme con lo señalado por el Subsecretario señor Fábrega ante este Consejo.

Concluyó señalando que, en todo caso, el tema debería volver a evaluarse al mes de marzo y, además, precisó que la solución previamente descrita será propuesta por la señora Ministra de Salud, doña María Soledad Barría, formalmente al Consejo.

3.- Acta y resumen de acuerdos- Se someten a la consideración del Consejo las actas de sesiones ordinarias N° 221 y 222, de 13 y 15 de noviembre, respectivamente. La primera de ellas con observaciones de las Consejeras señoras Costa y Brahm y de la Presidenta, señora Pérez. Acordándose la aprobación de ambas, por unanimidad. **Acuerdo N° 1287**

4.- Reporte de Procesos de Selección e Informe de Novedades- La Subdirectora (S) de la Subdirección de Alta Dirección Pública, señora Patricia Ibáñez, expone la situación de los procesos de selección en curso y el Informe de Novedades.

La Consejera señora Brahm hace presente la conveniencia de que, en lo sucesivo, no se incorporen en la categoría “procesos de selección en *stand by*” a concursos detenidos no por decisión del Consejo sino que por otras causas, tales como la no determinación del

porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública por parte de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, como es el caso de diversos cargos del Instituto de Normalización Provisional, INP.

5.- Plan de fortalecimiento de competencias relativas a la selección de Altos Directivos Públicos.- La señora Presidenta hace presente que se presentarán al Consejo diversos elementos que se insertan en este plan, a saber: la propuesta de perfil genérico del Alto Directivo Público; la correlación de evaluaciones en procesos de selección, y la presentación del mini sitio destinado a Comités de Selección, ubicado en la página WEB de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

5.1.)- Presentación de propuesta de perfil genérico del Alto Directivo Público.- Se hace presente la señora María Pilar Vera Montoya, Jefa del Área de Fortalecimiento de Altos Directivos Públicos, quien lideró el equipo encargado de la elaboración de ésta propuesta.

La señora Vera inicia su presentación señalando que mediante esta propuesta busca avanzar en el desarrollo y definición del perfil genérico del Alto Directivo Público y añade que la misma responde a la solicitud efectuada por el Consejo -con ocasión de la presentación del Estudio "Perfil genérico de competencias de Altos Directivos Públicos", desarrollado por el Centro de Innovación en Capital Humano de la Fundación Chile- de materializar los resultados de dicho estudio en un nuevo formato de perfil, realizado a partir del actualmente existente y que cumpliera con la condición de evitar complejidades innecesarias.

Precisa que la propuesta no sólo incorpora el Estudio de Fundación Chile sino que también los resultados de la consideración de diversos antecedentes relacionados con los siguientes aspectos: modernización del Estado; gestión y función directiva en el contexto público chileno; experiencias comparadas de Nueva Zelanda, Australia, Reino Unido y Canadá, y documentos relacionados con diversas experiencias nacionales destinadas a definir el perfil del Alto Directivo Público.

Enseguida expone la propuesta, la que, en primer término, sugiere distinguir entre descripción del cargo y perfil de selección, aún cuando los mismos sean parte de un mismo documento y se consideren antecedentes obligatorios para un proceso de reclutamiento y selección, ya que para seleccionar a un candidato es necesario contar con información sobre ambos aspectos, ya que la medida de adecuación de una persona a un cargo va a estar determinada por ambas.

A continuación, hace presente que la ley N° 19.882 exige la concurrencia de requisitos legales de formación y experiencia, a saber: contar con un título profesional de una carrera de al menos ocho semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

En relación con los atributos, definidos como aquellas capacidades necesarias para dar cumplimiento a los desafíos del cargo, señala que éstos deben ser observables y/o demostrables, por lo que su definición debe estar operacionalizada en comportamientos o criterios conductuales que faciliten su evaluación. Añade que su ponderación dependerá de las responsabilidades, el contexto del puesto y el entorno de la organización.

A continuación, sugiere definir como atributos claves y transversales a los cargos de Alta Dirección Pública, los siguientes, respecto de los cuáles precisa los criterios conductuales que los identifican: visión estratégica; gestión y logro; relación con el entorno y redes; manejo de crisis y contingencias; liderazgo; innovación y flexibilidad, y confiabilidad.

El Consejero señor Waissbluth manifiesta su complacencia por la labor realizada, la que señala es de gran calidad, y efectúa las siguientes sugerencias: precisar el concepto de “visión estratégica”, señalando que se debe ser capaz de visualizar las complejidades en que se enmarca su función; en relación con “gestión y logros”, sugiere incluir una referencia a objetivos financieros y explicitar que se requiere capacidad para coordinar a las huestes institucionales y, en relación con el punto, recomienda la obra “*Managers not MBAs: a hard look at the soft practice of managing and management development*” del estratega organizacional Henry Mintzberg, reseñada en su artículo “Gerentes de tiza y pizarrón”; en “innovación y flexibilidad” aconseja aludir a “capacidad emprendedora”, referida a quien es capaz de tomar riesgos calculados y, finalmente, propone reemplazar el concepto de “confiabilidad” por “integridad personal” y agregar como conducta relacionada el dar cumplimiento a compromisos.

El Consejero señor Blanco coincide con las felicitaciones y efectúa diversas sugerencias. Particularmente propone revisar la redacción y precisar los conceptos de modo de evitar tautologías y, en relación con el atributo “visión estratégica”, sugiere incluir la capacidad para comprender y manejar contextos políticos y culturales. Enseguida, llama a reflexionar sobre cual deba ser el grado de desagregación de las conductas descriptoras del atributo y, además, sugiere revisar el concepto de “confiabilidad” y reemplazarlo por el de “compromiso e integridad”, complementándolo con criterios de probidad y motivación por el servicio público. Finalmente, sugiere incluir el atributo “innovación y flexibilidad” en “gestión y logro”.

El Consejero señor Waissbluth manifiesta su desacuerdo con la última sugerencia del Consejero señor Blanco y señala las ventajas de un gerente transformador frente a aquel que –aún cuando exitoso– sólo administra lo existente y se conforma con la obtención de los resultados esperados.

Tras felicitar a la Jefa del Área de Fortalecimiento de Altos Directivos Públicos, señora Pilar Vera, por el trabajo desarrollado, la Consejera señora Costa efectúa algunas observaciones. En primer término, sugiere simplificar el esquema pues estima que la suma de atributos y conductas observables es excesiva y advierte sobre los inconvenientes de sobrevalorar un determinado atributo, como por ejemplo por la vía de ponderar un atributo como capacidad gerencial por un lado y de liderazgo por otro, siendo el segundo parte del primero. Enseguida, se refiere a la necesidad de avanzar en materia de umbrales de los atributos y, al efecto, sugiere que el atributo “visión estratégica” tenga un umbral de nota 5,0; así como “relación con el entorno y redes” en casos determinados. Respecto al atributo relativo a integridad, manifiesta su desacuerdo con que sea asociado a un ponderador, ya que es un requisito absoluto toda vez que el postulante es probo e íntegro o no lo es. Añade que, sin perjuicio de no calificarlo es menester evaluarlo. De igual modo señala no compartir el ponderar por separado el subatributo sobre la vocación pública, pues en la medida que se eligen personas de buen nivel en cargos menos remunerados, ello está implícito en la opción. El resto del Consejo coincide ampliamente con esta última observación.

La señora Presidenta manifiesta su acuerdo con el documento presentado y coincide con el Consejero señor Waissbluth en que es preferible mantener separado el atributo "innovación y flexibilidad", dada la importancia creciente de ambos aspectos en la gerencia pública moderna. Señala su concordancia con lo expresado previamente respecto del atributo "confiabilidad" y añade que el nuevo perfil puede ser la oportunidad para precisar adecuadamente el párrafo relativo a "probidad" que se incluye en el actual perfil, acercándolo al concepto de "compromiso e integridad" que sugiere el Consejero señor Blanco. Finalmente, manifiesta su acuerdo con la necesidad de definir umbrales, pero advierte que el punto debe analizarse considerando, respecto de algunos cargos, la existencia de bajas tasas de postulación y de condiciones de desempeño que desincentivan el incremento de las mismas.

El Consejero señor Blanco concuerda con el planteamiento de la señora Presidenta respecto de los umbrales e insta al Consejo a estudiar el punto reflexivamente. Añade que el establecimiento de umbrales aumenta el ámbito de decisión final de la empresa lo que parece complejo atendiendo a el grado de discrepancia observado entre la evaluación del Consejo y de la consultora, respecto de algunos atributos, tales como la visión estratégica.

En relación con el punto, el Consejero señor Waissbluth señala que mientras exista tanta dispersión de resultados en la evaluación entre consultoras y Consejo, la definición de quiénes cumplen o no con el umbral debería ser entregado privativamente al Consejo y al Comité de Selección y no a las empresas consultoras.

Enseguida, la señora Presidenta hace presente la conveniencia de recoger la propuesta en lo relativo a distinguir entre la descripción del cargo y el perfil de selección y añade que debe aprobarse sólo el perfil y no el descriptor.

El Consejero señor Blanco indica que, aún cuando parece razonable, en casos excepcionales ha sido necesario precisar el descriptor del cargo, pues claramente se apreciaba una inconsistencia que podía repercutir en los resultados de la convocatoria respectiva.

Las Consejeras señoras Brahm y Costa manifiestan su desacuerdo con aprobar esta distinción, dado que entienden que ello redundaría en disminuir la ingerencia del Consejo en un ámbito que estiman precisa de la misma, ya que el cargo se desempeña en un entorno institucional determinado. En el mismo sentido se manifiesta el Consejero señor Waissbluth.

La señora Presidenta explica que no se trata de no intervenir en casos de ese tipo sino que de precisar lo que realmente es central en relación con las características de la persona que se precisa para un cargo determinado. Añade que se aprueba el conjunto y que lo interesante de esta propuesta es que distingue dos elementos que técnicamente se consideran como elementos diferentes.

El Consejero señor Blanco se manifiesta partidario de incorporar esta nueva perspectiva, en la medida que ello sea posible. Sugiere retomar el debate en la próxima sesión.

Se acuerda, por unanimidad, retomar en la próxima sesión el debate respecto de la propuesta de distinguir entre la descripción del cargo y el perfil de selección. **Acuerdo N° 1288**

En otro orden de ideas, el Consejero señor Blanco hace presente la conveniencia de abordar en una próxima sesión el análisis de un tema que ha resultado complejo y que, previamente, ha sido objeto de preocupación del Consejo: el poder contar con información sobre los candidatos al momento de entrevistarlos a la que se pueda acceder a través de canales formales de recopilación de información.

6.- Perfil.- Se somete a la consideración del Consejo el perfil de selección del cargo de Director(a) Hospital Provincial de Huasco- Vallenar, correspondiente al Servicio de Salud Atacama, el que se aprueba por unanimidad. **Acuerdo N° 1289**

7.- Varios.- Los miembros del Consejo plantearon el siguiente tema, no incluido en la tabla de la presente sesión:

7.1.)- Relación entre Altos Directivos Públicos e Intendentes.- El Consejero señor Waissbluth alude a la situación de los Altos Directivos Públicos nombrados en cargos regionales y destaca la conveniencia de gestionar la relación con los Intendentes, dado que los Altos Directivos Públicos coinciden en que una de las dificultades que deben enfrentar es la desconfianza y, en algunos casos, la resistencia de las autoridades regionales.

Al efecto, la Consejera señora Brahm propone que la Dirección Nacional del Servicio Civil acoja la sugerencia anterior y realice giras regionales, en las cuales difunda el Sistema y sus beneficios y se vincule con las diversas autoridades regionales, a fin de facilitar y promover la cooperación con tales instancias. Añade que las primeras regiones en las que de desarrolle una iniciativa de este tipo deberían ser aquellas recientemente creadas.

Sobre el punto, la señora Presidenta manifiesta que recoge la inquietud y que propiciará una reunión con los Intendentes, idealmente cuando concurren a alguna de las actividades del Ministerio del Interior en que se les convoca masivamente. Añade que, como contrapartida, algunos Intendentes han señalado que los Altos Directivos Públicos nombrados por el Sistema, se sienten parte integrante de una clase distinta de funcionarios públicos, que los distingue y les confiere un estatuto diferente.

Sobre el punto, el Consejero señor Waissbluth propone enfatizar, en el perfil de estos cargos, la importancia de cultivar relaciones fructíferas con las autoridades del entorno regional y local.

8.- Documentos entregados: En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de sesión ordinaria N° 223.
2. Oficio ordinario N° 4.501, de 16 de noviembre de 2007, del Director del Servicio de Salud Concepción, Doctor Jaime Sepúlveda Cisternas, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director(a) Hospital Regional Guillermo Grant Benavente.
3. Oficio ordinario N° 11.419, de 15 de noviembre de 2007, del Director Nacional de Vialidad, señor Carlos Rubilar Ottone, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Subdirector(a) de Desarrollo de la Dirección de Vialidad.

4. Oficio ordinario N°605, de 9 de noviembre de 2007, del Director Nacional de Turismo, señor Oscar Santelices Altamirano, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Fiscal de SERNATUR.
5. Oficio reservado N° 06, de 16 de noviembre de 2007, del Director de la Central de Abastecimiento del S.N.S.S., CENABAST, señor José López Urrutia, por medio del cual informa el nombramiento del Sr. Rodolfo Carvallo Alman, como Jefe(a) Departamento Función Logística.
6. Oficio ordinario N° 4.778, de 2 de noviembre de 2007, del Ministro de Economía Fomento y Reconstrucción, señor Alejandro Ferreiro Yazigi, por medio del cual informa renovar el nombramiento del Sr. José Roa Ramírez, como Director Nacional del Consumidor.
7. Oficio reservado N° 0792, de 8 de noviembre de 2007, del Director del Servicio de Salud Coquimbo, señor Ernesto Jorquera Flores, por medio del cual informa el nombramiento del Sr. Eduardo Ávila Arancibia, como Director Hospital Coquimbo.
8. Oficio reservado N°0793, de 16 de noviembre de 2007, del Director(s) del Servicio de Salud Coquimbo, señor Rodrigo Callejas Callejas, por medio del cual rectifica párrafo que indica en oficio reservado N°0792.
9. Oficio ordinario N° 144, de 9 noviembre de 2007, de la Directora del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente, doctora Catalina Soto Silva, por medio del cual designa representante del Jefe superior del Servicio conforme con lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la ley N°19.882.
10. Resolución Exenta N°275, de 6 noviembre de 2007, del Ministro de Agricultura, señor Alvaro Rojas Marín, por medio del cual designa representante ministerial conforme con lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la ley N°19.882.
11. Oficio ordinario N°2551, de 13 noviembre de 2007, del Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, señor Ramón Martínez Ahumada, por medio del cual informa cambio de representante del Jefe superior del Servicio conforme con lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la ley N°19.882.
12. Oficio ordinario C31N° 3059, de 13 de noviembre de 2007, de la Ministra de Salud, señora María Soledad Barría I., por medio del cual explica situación de cargos de Director(a) de Atención Primaria de los Servicios de Salud.
13. Oficio ordinario N° 3052, de 18 de octubre de 2007, de la Ministra de Salud, señora María Soledad Barría Iroume, por medio del cual realiza propuesta de porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 55% asociado al cargo de Subdirector(a) Médico Hospital San Juan de Dios del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.
14. Oficio ordinario N° 3071, de 15 de noviembre de 2007, de la Ministra de Salud, señora María Soledad Barría Iroume, por medio del cual realiza propuesta de porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 50% asociado al cargo de Director(a) Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán, del Servicio de Salud Metropolitano Ñuble.
15. Oficio ordinario N° 955, de 13 de noviembre de 2007, del Director de Presupuestos, don Alberto Arenas, por medio del cual informa porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 40% asociado al cargo de Subdirector(a) Administrativo del Servicio de Salud Iquique y 55% al cargo de Director(a) Hospital San José del Servicio de Salud Metropolitano Norte.
16. Oficio ordinario N° 986, de 16 de noviembre de 2007, del Director de Presupuestos, don Alberto Arenas, por medio del cual informa porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 20% asociado al cargo de Director(a) Regional XIV y 20% al cargo de Director(a) Regional XV del Servicio de Registro Civil e Identificación.

17. Oficio ordinario N° 987, de 16 de noviembre de 2007, del Director de Presupuestos, don Alberto Arenas, por medio del cual informa porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 45% asociado al cargo de Subdirector(a) Administrativo Hospital DIPRECA.
18. Oficio ordinario N° 988, de 16 de noviembre de 2007, del Director de Presupuestos, don Alberto Arenas, por medio del cual informa porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 80% asociado al cargo de Jefe(a) División (Subdirector de Riego) de la Dirección de Obras Hidráulicas.
19. Decreto N° 1.109, de 20 de agosto de 2007, del Ministerio de Hacienda, ha tomado razón y fija porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, de 70% para el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN.
20. Decreto N° 1.122, de 30 de agosto de 2007, del Ministerio de Hacienda, ha tomado razón y fija porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, de 33% para el cargo de Director(a) Regional, Región de Tarapacá y 36% para el cargo de Director(a) Regional, Región del Maule del Instituto Nacional de Estadísticas, INE.
21. Decreto N° 1.123, de 30 de agosto de 2007, del Ministerio de Hacienda, ha tomado razón y fija porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, de 47% para el cargo de Director(a) del Hospital de Osorno del Servicio de Salud Osorno.
22. Decreto N° 1.178, de 11 de septiembre de 2007, del Ministerio de Hacienda, ha tomado razón y fija porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, de 60% para el cargo de Director(a) Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMIN.
23. Decreto N° 1.233, de 26 de septiembre de 2007, del Ministerio de Hacienda, ha tomado razón y fija porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, de 45% para el cargo de Director(a) del Hospital de Iquique del Servicio de Salud Iquique.
24. Decreto N° 1.234, de 26 de septiembre de 2007, del Ministerio de Hacienda, ha tomado razón y fija porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, de 75% para el cargo de Director(a) Nacional del Servicio Nacional de Pesca, SERNAPESCA.
25. Decreto N° 1.235, de 26 de septiembre de 2007, del Ministerio de Hacienda, ha tomado razón y fija porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, de 40% para el cargo de Subdirector(a) Administrativo del Hospital las Higueras de Talcahuano.
26. Dictamen que reconsidera doctrina y permite designaciones en calidad de provisional y transitorio sin la necesaria fijación del porcentaje de Alta Dirección Pública, documento elaborado por la División Jurídica de la Dirección nacional del Servicio Civil.
27. Análisis Estadístico Evaluaciones de Candidatos(as) Sistema de Alta Dirección Pública, documento elaborado por la Unidad de Gestión de Procesos.
28. Acta N° 220, con su respectivo resumen de acuerdos.
29. Acuerdos pendientes al 20 de noviembre de 2007.
30. Informe de Novedades y reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Subdirección de Alta Dirección Pública.
31. Prensa del 13 al 19 de noviembre de 2007.

Siendo las 11:30 horas se levanta la sesión.

Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.

Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.

Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.

Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.

Sr. Mario Weissbluth Subelman, Consejero.

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica.
